



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 61/2023 “300 PLAZAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL” (CONTR/2023/241178).**

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla, siendo las 11:15 horas del día 27 de julio de 2023, se constituye la séptima sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, en la que se procederá al examen de la documentación aportada por la entidades licitadoras, tras requerimientos de subsanación en el expediente de contratación denominado **“300 PLAZAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL”**.

**PRESIDENTA:**

**ROSARIO BARBA CAYUSO.** JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**VOCALES:**

**JOSÉ ORTIZ MALLOL.** LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

**JUAN CORNEJO SALAMANCA.** INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

**JAVIER ROMERO SÁNCHEZ.** TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**SECRETARIO:**

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VÉLEZ.** TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaría de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE, para el Lote 1, tras requerimiento de subsanación de fecha 25 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de la condición de tomador de los seguros y del bastanteo del poder de representación de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 ALMERÍA del presente contrato, a la entidad ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.260.000 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.



Seguidamente, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES JEREZ (CEAIN), para el Lote 2, tras requerimiento de subsanación de 25 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de la condición de tomador de los seguros y del bastanteo del poder de representación de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 CÁDIZ del presente contrato, a la entidad CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES JEREZ (CEAIN), por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.247.472,85 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Posteriormente, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad FUNDACIÓN SAMU, para el Lote 3, tras requerimiento de subsanación de 20 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de la condición de tomador de los seguros de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 CÓRDOBA del presente contrato, a la entidad FUNDACIÓN SAMU, por un importe de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (622.897,67 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

A continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA, para el Lote 4, tras requerimiento de subsanación de 25 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación del bastanteo del poder de representación de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 4 GRANADA del presente contrato, a la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA, por un importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.159.267,70 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Acto seguido, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, para el Lote 6, tras requerimiento de subsanación de 20 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de la condición de tomador de los seguros de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 6 JAÉN del presente contrato, a la entidad FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (467.727,09 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.



UNIÓN EUROPEA  
Eachd Eachd Eumana



Posteriormente, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA, para el Lote 7, tras requerimiento de subsanación de 25 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación del bastanteo del poder de representación de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 7 MÁLAGA del presente contrato, a la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA, por un importe de UN MILLÓN DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.016.390,75 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Por último, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad FUNDACIÓN SAMU, para el Lote 8, tras requerimiento de subsanación de 20 de julio de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de la condición de tomador de los seguros de la entidad.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 8 SEVILLA del presente contrato, a la entidad FUNDACIÓN SAMU, por un importe de UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.077.153,24 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

La presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual como Secretario certifico en la fecha señalada.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

Fdo. Rosario Barba Cayuso

EL SECRETARIO

Fdo. José Antonio López Vélez



UNIÓN EUROPEA

Union Européenne

